

EX-2021-00255355- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 18 de agosto de 2021

VISTO:

El EX-2021-00255355-UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado solicita adecuar la historia académica del alumno Guillermo Daniel Bovo, DNI N° 30.499.256, de la carrera Doctorado en Comunicación Social en el sistema SIU-Guaraní UNC, según el plan de estudio y el Reglamento Interno de la carrera.

Y CONSIDERANDO:

Que por disposición de las Ordenanzas N° 7/04 y N° 02/15 del Honorable Consejo Superior se establecen los procedimientos para el registro académico de los estudiantes de Posgrado y la emisión de los certificados analíticos.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, realizó observaciones respecto de la correspondencia entre las asignaturas aprobadas y la línea de investigación del doctorando.

Que en razón de ello el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social, por Acta Anexa N°43 de fecha 26 de noviembre de 2020, reconoció que la línea de investigación del doctorando Guillermo Daniel Bovo DNI 30499256, es “*Subjetividad, espacio público y política*” motivo por el cual se le aprueba las equivalencias de las asignaturas Seminario “Ideología y Prácticas Sociales en Conflicto” con calificación de 8 (ocho) en lugar del Seminario “Comunicación y Nuevos paradigmas: teorías y metodologías de la comunicación estratégica”, y Seminario “Tecnologías de la Comunicación en la Vida Cotidiana” con calificación de 8 (ocho) en lugar del seminario “Nuevas tendencias en Periodismo y Comunicación Digital”;

Que resulta necesario aprobar dicha equivalencia y rectificar en el Sistema Guaraní UNC, la Historia Académica del doctorando a los fines de obtener el título correspondiente.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al doctorando Guillermo Daniel Bovo, DNI N° 30.499.256, las equivalencias internas de los Seminarios “Ideología y Prácticas Sociales en Conflicto” con calificación de 8 (ocho) y “Tecnologías de la Comunicación en la Vida Cotidiana” con calificación de 8 (ocho), correspondientes a la Línea de Investigación “*Subjetividad, espacio público y política*” de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar la Historia Académica del doctorando Bovo, adecuándola conforme lo establecido por el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado - Área de Oficialía y a Despacho de Alumnos. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 564


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba